

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232020 00346 00

En atención al informe secretarial que precede, teniendo en cuenta que el término dispuesto en audiencia de febrero 2 de 2021 se encuentra vencido, en aplicación al inciso 2º del artículo 163 del código General del Proceso, se reanuda la actuación.

En consecuencia, se requiere a los extremos de la Litis, para que informen al despacho las resultas del posible acuerdo de pago que pudieron haber llegado, que motivó la suspensión del proceso, so pena de continuar con el curso normal de este asunto.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f0318e6fedc476623d4944ed7d4a13da006eddc6d6f5a813bc29ec25785555**

Documento generado en 08/06/2021 05:26:22 PM